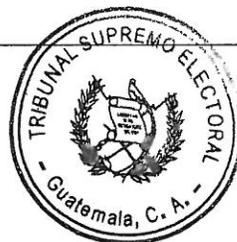




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO No.1643-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

**CONSIDERANDO**

Que en la Norma Presupuestaria contenida en el Artículo 18 del Acuerdo número 464-2010 de fecha uno de diciembre de dos mil diez, de este Tribunal, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2011, se dispuso que cualquier modificación que se realice según necesidades Institucionales a la programación del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, deberá ser aprobada por el Tribunal Supremo Electoral;

**CONSIDERANDO**

Que se tiene a la vista el Dictamen número cincuenta (50) que antecede, de fecha uno de diciembre dos mil once, emitido por el Departamento de Presupuesto y avalado por la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral, el cual contiene propuestas de transferencias presupuestarias que afectan el grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles solicitadas por varias unidades administrativas por un monto de NOVENTA Y UN MIL, QUINIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.91,528.00) por lo que se hace necesario emitir la disposición que corresponde:

**POR TANTO**

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121,122,125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, (Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas); 140, de su Reglamento (Acuerdo número 018-2007); 1, 2 y 41 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, (Ley Orgánica del Presupuesto), y 25 de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 240-98); Normas Presupuestarias Artículos 4, 13 y 18, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011, contenido en el Acuerdo No. 464-2010 de fecha uno de diciembre de dos mil diez.

**ACUERDA**

**Artículo 1º** Aprobar dentro del Presupuesto vigente de egresos del Tribunal Supremo Electoral, los movimientos presupuestarios contenidos en Dictamen No. 50, que afectan el grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, propuestos por el Departamento de Presupuesto, por la cantidad de NOVENTA Y UN MIL, QUINIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.91,528.00) que se detallan en la forma siguiente:

*[Handwritten signature]*

*Urbanciano  
Cisante*

*[Handwritten signatures]*



## Tribunal Supremo Electoral

### DÉBITOS (Cifras en Quetzales)

Prog.	Act.	Cod. Geo.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Valor
01	10	101	11	381	Activos intangibles	60,000.00
13	11	101	11	329	Otras maquinarias y equipos	6,528.00
13	13	101	11	322	Equipo de oficina	25,000.00
<b>TOTAL DÉBITOS</b>						<b>91,528.00</b>

### CRÉDITOS (Cifras en Quetzales)

Prog.	Act.	Cod. Geo.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Valor
01	11	101	11	324	Equipo educacional, cultural y recreativo	60,000.00
13	11	101	11	328	Equipo de cómputo	6,528.00
13	13	101	11	329	Otras maquinarias y equipos	25,000.00
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>						<b>91,528.00</b>

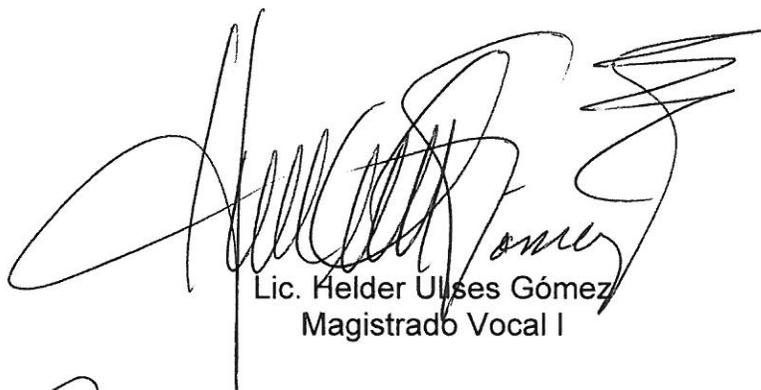
**Artículo 2°** El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá hacerse del conocimiento de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a Auditoría y Dirección de Finanzas, del Tribunal Supremo Electoral, para las operaciones del caso.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL; en la ciudad de Guatemala el trece de diciembre del dos mil once.

COMUNIQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta

  
Lic. Helder Ulises Gómez  
Magistrado Vocal I

*Voto razonado  
disidente*



*Tribunal Supremo Electoral*

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo  
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
Magistrada Vocal III

Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens  
Magistrado Vocal IV

Ante mí:

Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Encargado de Despacho  
Secretaría General

